

Resolución de Decanato **1356 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 11.299/2013 C. 1 y 2. – Reintegro a cargo JTPSD – Abog. Walter F. Mioni – LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
06/12/2024

**VISTO:**

La nota presentada por el Abog. Walter Fernando Mioni - mediante la cual manifiesta su voluntad de reintegrarse a su dedicación original en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – a partir del 02 de diciembre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva su presentación por cuanto la incompatibilidad con el INTA ya no existe.

Que toma formal conocimiento la Escuela de Recursos Naturales.

Que por razones académicas se procede a la suscripción de la presente – reintegrando al Abog. Walter Fernando Mioni – a su cargo regular de revista a partir de la fecha solicitada.

Que el gasto generado será atendido con su propia partida presupuestaria individual, de JTPSD, que accedió el Abog. Mioni.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

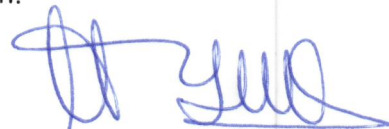
**RESUELVE:**

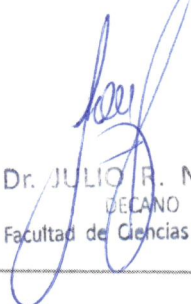
ARTÍCULO 1º.- Reintegrar al Abog. WALTER FERNANDO MIONI – DNI 22.455.068 – a su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del 02 de diciembre de 2024, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase con su propia partida presupuestaria individual, cargo de JTPSD que accedió el Abog. Mioni.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por cumplimentada la DDJJ obligatoria - en los términos fijados por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Abog. Mioni, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales